



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS
Carrera 3 Nro. 15 - 24 - Piso 2°

FORMULARIO DE TRASLADO NRO. 009 **ABRIL 10 DE 2024**

NOMBRE DEL PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DETALLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL RAD. 17013311200120230016400	LUIS FELIPE Y SEBASTIÁN HERRERA GRISALES, herederos del causante LUIS CARLOS HERRERA SÁNCHEZ	JUAN CAMILO HENAO OROZCO, JOSÉ HOOVER HENAO SUÁREZ y LA PREVISORA S.A.	CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO INTERPUESTAS POR EL APODERADO DE LOS DEMANDADOS JUAN CAMILO HENAO OROZCO y JOSÉ HOOVER HENAO SUÁREZ, ASÍ COMO DE LAS SIMILARES INTERPUESTAS POR EL APODERADO DE LA PREVISORA S.A, SE DA TRASLADO A LA PARTE ACTIVA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELAS SE FUNDAN, SI LO ESTIMA CONVENIENTE. (Conc. Art 110 ibídem).

El secretario,

JESÚS ALBERTO LOPEZ GALVIS